



CNSS: “proyecto de modificación Ley 87-01 incrementará beneficios para los afiliados”

Asegura facilitarán la afiliación a la seguridad social de más de 150 mil trabajadores, quienes así obtendrán seguros de salud, seguros de riesgos laborales y pensiones.

Santo Domingo. – El gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto manifestó que las modificaciones a la Ley 87-01 y las decisiones anunciadas por el presidente Danilo Medina en su rendición de cuentas, representan un hecho sin precedentes desde la promulgación de

dicha
legislatura.

“Consideramos que el discurso del primer mandatario fue alentador, objetivo, y esperanzador. Los cambios anunciados evidencian el compromiso del Gobierno de lograr importantes avances en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, tanto en lo institucional como la prestación de los servicios”, expresó

Pérez Modesto, calificó las memorias del Presidente Medina como serias, progresistas y de avanzada lo que evidencia el compromiso del Estado como garante del bienestar del pueblo dominicano.

El funcionario valoró el envío del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional del proyecto de modificación de la Ley 87-01, el cual incluye un acuerdo de pago del capital adecuado y la eliminación los recargos y moras de atrasos con la seguridad social, facilitando así que entidades gubernamentales y descentralizadas, ayuntamientos y las micro, pequeñas y medianas empresas se pongan al día.

“Instituciones y empresas tienen deudas atrasadas y debido a la aplicación acumulativa de los recargos e intereses que las mismas generan se han convertido en impagables. Muchos han optado por mantener sus actividades

productivas en la informalidad, lo que incide en la desprotección de sus trabajadores”, enfatizó.

Dijo que esto facilitarán la afiliación a la seguridad social de más de 150 mil trabajadores, quienes así obtendrán seguros de salud, seguros de riesgos laborales y pensiones.

En otro aspecto el gerente general del CNSS, resaltó que la propuesta incluye fortalecer la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), otorgándole personería jurídica y autonomía presupuestaria a ambas entidades del Sistema.

“Esto beneficiará a los afiliados y fortalecer el Sistema pues es una necesidad de reducir al mínimo las evasiones y elusiones en el pago a la TSS y que la DIDA pueda ejercer su función de orientar y defender a los afiliados de manera más eficaz, lo que se lograría al otorgarle autonomía presupuestaria”, manifestó.

El gerente general del CNSS, resaltó la decisión de disolver definitivamente el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), pasando sus afiliados al seguro de salud del IDSS pasarán al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).

Asimismo, Pérez Modesto valoró el anuncio que los centros de primera infancia pasarán a ser administrados por el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), y los centros de salud del IDSS ya han sido transferidos al Servicio Nacional de Salud mediante la Ley 123-15. Esta decisión representará una reducción en el gasto, mayores controles y un flujo de trabajo más dinámico y efectivo.

La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) pasará a una nueva entidad especializada denominada Instituto Nacional de Prevención y Administración de Riesgos Laborales. Al tiempo que resaltó el anuncio de la entrega de las pensiones solidarias con una inversión inicial de 500 millones de pesos, lo que más de 10,000 personas con discapacidad severa y adultos mayores.

También valoró la propuesta que reducirá significativamente las comisiones de las AFP, estableciendo su rentabilidad, a una comisión de 1.4% de los saldos, disminuyendo cada año hasta llegar a 0.85%. Supondrá un ahorro de RD\$40,000 millones en los próximos 12 años, que irán directamente al fondo de los trabajadores afiliados.

El presidente dispuso el aumento del salario mínimo del sector público de \$5,117 pesos a \$10,000 pesos. Además, que los salarios de

\$10,000 pesos a \$20,000 pesos recibirán un incremento del 10% y los sueldos desde \$20,000 pesos hasta \$30,000 pesos, un aumento del 5 %. A los pensionados y jubilados del Estado que reciben la pensión mínima de \$5,117 pesos o menos se incrementarán a \$8,000 pesos”

El funcionario resaltó que esto contribuirá al fortalecimiento de la seguridad social, pues aumentará los aportes en los seguros de salud, pensiones y riesgos laborales. Dijo que los sectores que inciden en el Sistema Dominicano de Seguridad Social fueron debidamente consultados.

“Con estas medidas se contribuirán al fortalecimiento y equilibrio financiero del Sistema, lo que garantizará una mayor cobertura en los servicios de salud”, finalizó.